

Información de interés para Residentes

La formación en esta especialidad tiene el objetivo de enseñar y entrenar a los médicos residentes durante un período de cinco años. Actualmente, el Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital La Paz acoge anualmente a 3 residentes, y nuestro primer objetivo es conseguir la óptima integración de los recién llegados y que el periodo de formación de la residencia resulte un absoluto éxito tanto profesional como humano.

Nuestra filosofía del tratamiento y seguimiento integral del paciente busca la formación de profesionales versátiles, completos y con capacidad de reacción, rechazando la idea que identifica al cirujano como mero ejecutor de una técnica quirúrgica, más o menos compleja o invasiva, y que apenas tiene otra relación con el paciente que la que existe en el quirófano. En nuestra opinión, el cirujano es un médico que además opera. Al final del programa formativo los residentes deben haber alcanzado un nivel de conocimientos, habilidades prácticas y actitudes que les capacite para el desempeño actualizado de la especialidad con la garantía de eficacia y seguridad.

Programa de rotaciones

Siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Nacional de la Especialidad de Cirugía General y Digestivo y en mutuo acuerdo y consenso con la Comisión de Docencia del Hospital, se establece el Programa de Rotaciones. Este programa de rotaciones puede variar de unos años a otros, según la disponibilidad de los diferentes servicios y también de acuerdo con las opiniones de los residentes de años anteriores.

-Rotaciones dentro de las unidades específicas del Servicio

-Rotaciones en otras especialidades y rotaciones externas

Con la entrada en vigor del RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada se regula la autorización y evaluación de las rotaciones externas, entendiéndose como tal el periodo formativo autorizado por órgano competente de la correspondiente CCAA, que se lleva a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente. En el caso de la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo la duración de la rotación externa no podrá superar los 4 meses dentro de cada periodo de evaluación anual, con un máximo de 12 meses en todo el periodo formativo. En el último año de la residencia se recomienda realizar la rotación en Hospitales extranjeros de reconocido prestigio en investigación biomédica.

La solicitud de rotación se envía a la Comisión de Docencia del Hospital teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- No superar los 12 meses en todo el periodo de residencia
- No superar los 4 meses consecutivos por rotación
- No se puede rotar 15 días antes de la fecha de fin de contrato anual - periodo de evaluación anual
- El último año de residencia no puede rotar los 2 meses anteriores a la fecha fin de contrato
- Se requiere un periodo mínimo de 4 meses para tramitar cada rotación

Guardias

Durante todo el periodo formativo, los residentes hacen guardias específicas de la especialidad. Las guardias son de 17 horas los días laborables, de 15h a 8h del día siguiente y de 24 horas los días festivos (de 9h a 9h).

El calendario de guardias lo establecen los residentes de último año por turno rotatorio, siendo supervisado por los tutores y por el Jefe de Servicio.

Las guardias tienen carácter obligatorio y formativo. El objetivo de las guardias es el de adquirir de forma progresiva los conocimientos necesarios para poder tratar adecuadamente cualquier situación urgente.

Evaluación del residente

El proceso de evaluación se lleva a cabo siguiendo las directrices marcadas por el programa de formación, la Comisión Nacional de la Especialidad y la Comisión de Docencia del Centro. Para ello se utilizan los documentos de evaluación estandarizados.

- 1. Valoración después de cada rotación:** Al finalizar la rotación por cada Sección o área, el tutor tendrá una reunión con los cirujanos que han estado en contacto con el residente, que serán los encargados de realizar la evaluación del Residente de dicha rotación. Se rellenará la Ficha de Evaluación (Anexo III) y se entregará al propio residente o se remitirá al Tutor.

Posteriormente, el tutor organizará una reunión con el residente que tutoriza, para obtener un feedback acerca de dicha rotación y de si se han cumplido los objetivos establecidos en el nuevo itinerario formativo del Servicio. Se revisará la actividad quirúrgica realizada por el residente, que deberá tener actualizado el libro del residente. También habrá un contacto con el responsable de las rotaciones externas por otros Servicios y se revisará si se han cumplido los objetivos del itinerario formativo.

La evaluación anual la realizan los tutores de la especialidad y el Jefe de Servicio teniendo en cuenta las evaluaciones parciales obtenidas en las

diferentes rotaciones, y la información adquirida personalmente sobre la actividad y el progreso del residente. Para realizar esta evaluación se utiliza las hojas de Calificación publicada en julio del 2018 y se tienen en cuenta las actividades complementarias realizadas.

En caso de ser favorable, el Residente pasa de año o finaliza su período de formación, según corresponda.

2. Entrevistas y encuestas de valoración de los residentes

Estos procedimientos evalúan el progreso en el proceso de aprendizaje, miden la competencia adquirida de acuerdo con los objetivos del programa de formación, identifican áreas y competencias susceptibles de mejora y aportan sugerencias específicas para corregirlas.

Aquí se incluyen entrevistas estructuradas periódicas entre tutor y residente. Los residentes registrarán todas las actividades realizadas en el libro del residente.

3. Memoria Anual de Actividades/Libro del residente

El residente deberá elaborar una memoria anual obligatoria según un modelo estándar proporcionado por la Comisión de Docencia del Hospital, que será firmada por el Tutor, por el Jefe de Servicio, y por el Presidente de la Comisión de Docencia.

El libro del residente incluirá los siguientes aspectos:

- Cursos comunes: Realización y evaluación de los cursos o seminarios
- Cursos específicos de Cirugía General.
- Intervenciones: deben constar las intervenciones programadas y urgentes, realizadas como primer cirujano y ayudante, incluyendo las efectuadas en las rotaciones por otras especialidades.
- Guardias: se indicará el número de guardias realizadas
- Actividad investigadora y científica: Recogerá las comunicaciones, ponencias y publicaciones escritas realizadas por el residente.